

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

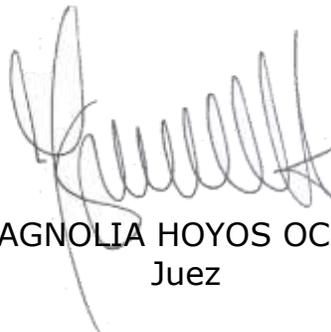
MEDIDA DE PROTECCIÓN  
Rad.1100131-10-027-2022-00017-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso tramitar la apelación de la decisión del 07 de diciembre de 2021 emitida por la Comisaría Primera de Familia – Usaquéen I de Bogotá, de no ser porque revisado el expediente echa de menos el juzgado los audios que se asumieron como prueba a favor de la accionante y el contenido la USB que se anuncia en el decreto de pruebas a favor del accionado (Fl. 79 a 84 c. digital 1 y Fl. 130 c. digital 2).

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría Primera de Familia – Usaquéen I, para que procedan de conformidad. Oficiar

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez